	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Código del anexo: DG-A-P-114-F-003 Versión: 01 Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Guía (Manual de Contratación del INML y FC), así como los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de mínima cuantía No. MiC-0026-DRNT-2023 del contrato electrónico de COMPRAVENTA No. 0022-DRNT-2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CONDENSADORES Y EVAPORADORES PARA LOS REFRIGERADORES MORTUORIOS Y DE EVIDENCIAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE, el cual fue suscrito con el contratista TERMEC LTDA, en los siguientes términos:

¿El contrato/convenio esta liquidado?	SI El contrato fue liquidado en NO X ___
Garantías	Amparo: Cumplimiento del Contrato — Vigencia hasta: 26/09/2024 Amparo: Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes — Vigencia hasta: 26/09/2024
Fecha de cierre de expediente contractual	04/09/2025

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato/convenio electrónico en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías poscontractuales (de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes). (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (iii) La supervisión/interventoría certifican que no existen siniestros vigentes por reclamar.

Para constancia, se firma en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

Firma:
SANDRA FERREIRA GOMEZ
Profesional Especializado
Coordinadora GRADF

Firma:
JONARIS OLMOS NAVARRO
Profesional Especializado
Supervisor/interventor

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Milagros Rueda López, Profesional Universitario GRADF		2025-09-04
Revisó:	Jean Rafael Terán Navarro Profesional Especializado Jurídica		
Revisó	Sandra Ferreira Pérez-Profesional Especializado Coordinadora GRADF		